



## CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA

en uso de las facultades que le confiere:

el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,  
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

### VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 25-0074 PH

Fecha de radicación: 21 de agosto de 2025

#### 1. INFORMACION GENERAL

NPN:	68001-01-06-00-00-0002-0010-0-00-00-0000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-24480
DIRECCION DEL PREDIO:	Calle 11 # 24 - 75/77
BARRIO:	MUTUALIDAD
PROPIETARIO(s):	ANDRES EDUARDO CALLE OCHOA,
AREA DEL PREDIO:	122,00 m <sup>2</sup>
DESTINACION:	C-2 Comercial y de servicios livianos o al por menor
USO:	Vivienda, Comercio y/o Servicios
TRATAMIENTO:	TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	353,08 m <sup>2</sup>

#### 2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

##### PRIMER PISO:

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso CALLE 11 # 24 - 77

Possee un área privada construida de 15,92m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 15,92m<sup>2</sup>.

LOCAL 2: Con nomenclatura de acceso CARRERA 25 # 10A - 23

Possee un área privada construida de 25,36m<sup>2</sup>, un área privada libre 6,53m<sup>2</sup>. Área Privada total de 31,89m<sup>2</sup>.

PARQUEADERO APTO 201

Possee un área privada construida de 10,99m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 10,99m<sup>2</sup>.

##### SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 11 # 24 - 75

Possee un área privada construida de 100,27m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 100,27m<sup>2</sup>.

##### TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 11 # 24 - 75

Possee un área privada construida de 100,27m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 100,27m<sup>2</sup>.

##### CUARTO PISO:

APARTAMENTO N.º 401: Con nomenclatura de acceso CALLE 11 # 24 - 75

Possee un área privada construida de 100,27m<sup>2</sup>, un área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 100,27m<sup>2</sup>.

##### NOTA:

El APARTAMENTO N.º 201 está conformado por dos niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida 111,26m<sup>2</sup>, Área privada libre 0,00m<sup>2</sup>. Área Privada total de 111,26m<sup>2</sup>.

Tiene Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-25-0009, expedida el día 14 de mayo de 2025, por la Curadora Urbana N.º 2 de Bucaramanga, Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

#### NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

#### 3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Giovanni Enrique Martínez Cárdenas

Matrícula A68022006-91513382

Se expide en Bucaramanga, el 11 de septiembre de 2025

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga  
vc

FIRMA

Giovanni Enrique Martinez